

En la villa de Lerona el dia mes y ano dho y peles. no
 notorio el nombramiento precedente para su cumplimiento
 en su persona a Ignazio de Lupide vecino de esta dha
 de quador fce y firmo =

Juan Bapsta de Jucora

En la sala de las Casas del Consejo de esta villa de Lerona
 a treze de Enero de mil Setecientos y quarenta y Cinco, por Testi-
 monio de mi dho. se Juntaon segun Capitulo laws. ^{no} ~~M. J.~~
 Joseph Hippito de orana y Gallazquez Alcalde y Juez ordin.
 Joseph de Aguirre Echibarria, Antonio de Lizarra, Miguel de
 Larraza, y Ignazio de Gavilondo diputados y estando asi
 Junta y Congregada: dixeron que en obsequio de las Horden
 nombramientos y panzas de esta dha. confirmadas por su Mage. (Dios le Guarde)
Juramento de Nidor por ausencia de Dn Esteban Manuel de Aguirre y Estrata
 be Nidor preeminente de esta villa y Alcalde actual de la
 villa de Itotuco nombraron y nombraron por Nidor Jue-
 uno a Lorenzo de Larraza vecino de esta dha. quien ha
 uendo sido llamado a pto dho nombramiento y Juro.

señala Cruz de la Barreal de dicho S. Alcalde de Vera
viniendo con las obligaciones de su empleo =

Con esto se cauce el Estipendio y sueldo de S. Al.

calde por un y por los demas segun Costumbre y en fee de
ellos es. =
D. J. Hippolito
de Ozaeta

[Signature]

Juan Baptista de Alcoro

Juniam. *[Signature]*

En la Sala de las Casas del Conzjo de esta villa de Vera.

á numero de febrero de mil Setecientos y quarenta y Cinco, por
dada publicada por las Juntas Paroquiales de esta villa, por
Testimonio de dichos. se Juniaon segun Costumbre la

re. D. Joseph Hippolito de Ozaeta, Callaiztequin Alcalde
y Juez ordinario, D. August Joseph de Olaso, Juralabe,
Sindico Por Gral. Lorenzo de Lavara, Pedro Saez de Ga-

utano, Manuel Antonio de Pruzano, y Domingo de
Lizauralde Roldanes, Joseph de Aguirre Echebarria,

Antonio de Lizaur Euzi, August de Lavaraña, y
Ignacio de Gautilondo Diputados que son Justicias